ACTA No. 77/2020



---- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:08 a.m. (NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS), del día, DIA LUNES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (dos mil einte), reunidos de forma virtual, para celebrar la CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo, por haberse aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de julio de año 2020, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis y autorización en su caso.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la Incorporación Municipal anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14,988.52 M2, del fraccionamiento "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMAN" localizado al noroeste del área urbana de esta Ciudad de Tecomán, Colima. a favor de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL para la construcción de las instalaciones de la GUARDIA NACIONAL.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del ayuntamiento, respecto a la modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población en lo relativo a la zonificación de S-2, Servicios industria y al comercio a 1-3 industria pesada y de alto impacto y riesgo.

7. - Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS,

---- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

---- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó la cuenta pública correspondiente al mes de JULIO de 2020, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación en su caso.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la autorización para remitir al H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al mes de JULIO de 2020, para su análisis y aprobación en su caso. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

Municipal manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen respecto a la Incorporación Municipal anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14,988.52 M2, del fraccionamiento "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMAN" localizado al noroeste del área urbana de esta Ciudad de Tecomán, Colima, a favor de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL para la construcción de las instalaciones de la GUARDIA NACIONAL. Solicitándole al Regidor Santiago Chávez Chávez para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la comisión referida. Hizo uso de la voz el Regidor Santiago Chávez quien solicitó la dispensa de la lectura del dictamen y se le autorice leer sólo los resolutivos, toda vez que se les remitió copia a cada uno y ya conocen el contenido. El Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la propuesta de

00

A

leer sólo los resolutivos, resultando aprobado por unanimidad de votos, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL LOTE 04 DE LA MANZANA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 14,988.52 M2, DEL FRACCIONAMIENTO "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMAN" LOCALIZADO AL NOROESTE DEL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA. A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

H. CABILDO MUNICIPAL. PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Santiago Chávez Chávez, Regidor, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Serapio de Casas Miramontes, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la incorporación municipal anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" localizado al noroeste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima; a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la GUARDIA NACIONAL, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 26 de agosto de 2017 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", que aplicó para una fracción del predio rústico conocido como "El Delirio", con superficie de 25-50-00 hectáreas, localizado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- El 10 de marzo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en donde se autoriza la modificación Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", para incluir un área de Equipamiento Especial con la finalidad de establecer una Estación de Servicios.

TERCERO.- Con fecha 11 de julio del presente año, se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" una segunda modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", en donde se realizan diversas acciones incluyendo la asignación de equipamiento especial al terreno 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2 localizado al noroeste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima; para la construcción de las instalaciones de la GUARDIA NACIONAL

CUARTO.- En la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H Cabildo del Municipio de Tecomán celebrada el 10 de Marzo de 2020, fue autorizado la donación del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" localizado al noroeste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima; a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la GUARDIA NACIONAL

QUINTO.- que con fecha 24 de agosto de 2020, mediante oficio número DDU-579 /2020 la Directora de Desarrollo Urbano del Municipio nos hace llegar la información correspondiente al lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" localizado al noroeste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima; con uso y destino de **EE** Equipamiento Especial y las siguientes medidas y colindancias:

Colindancia Distancia

ACTA No.77 DE FECHA. 31 DE AGOSTO 2020, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDPÁg. 3

AL SURESTE	
AL SURESTE	
AL SURESTE	
AL SUROESTE	
AL NOROESTE	
AL SUROESTE	
AL NOROESTE	
AL NORESTE	

145.75 M	Con Lote 03
57.50 M	Con Calle Río Lerma
CURVA 11.78 M	Con Calles Río Lerma y Libramiento Rubén Tello González
51.99 M	Con Libramiento Rubén Tello González
70.00 M	Con Lote 05
83.70 M	Con Lotes 05, 06, 07, 08 y 09
195.58	Con Propiedad Privada (LARIFRUT)
8.26 M	Con Propiedad Privada (IAETAC)



2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo.

SEGUNDO.- Que las obras mínimas de urbanización no se encuentran totalmente concluidas, como lo establece las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, pero considerando que los usos y destinos del proyecto de referencia, son compatibles con el programa parcial ya autorizado del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", y que su Incorporación al desarrollo urbano representa un alto beneficio para el Centro de Población de Tecomán. Por lo que consideramos necesaria la autorización de la Incorporación Municipal Anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", así como la Donación a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la *GUARDIA NACIONAL*

Las obras faltantes se garantizan al 100% (cien por ciento) del valor de los trabajos faltantes con la fianza que presentan los **CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza** promotores del fraccionamiento para la autorización del Proyectos Ejecutivo y la Licencia de Urbanización correspondiente, misma que otorga para responder ante el H. Ayuntamiento de Tecomán por ejecutar la totalidad de los trabajos de urbanización, por el tiempo necesario para la terminación de estas obras

TERCERO.- Considerando que las obras de urbanización faltantes están cubiertas con la garantía referida del orden del 100% cien por ciento del valor de las obras de urbanización faltantes de ejecutar en el área que pretende incorporar, en cumplimiento del artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA, del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" con medidas y colindancias descritas a continuación, así como la ratificación de la Donación a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la *GUARDIA NACIONAL* autorizada en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H Cabildo del Municipio de Tecomán celebrada el 10 de Marzo de 2020.

Orientación	Superficie	Colindancia	
AL SUROESTE	51.99	Libramiento Arco Sur	
AL SUROESTE	11.78	Libramiento Arco Sur y Calle sin nombre	
AL NORESTE	203.25	Calle sin nombre y lote 03	
AL NOROESTE	8.26	Propieda d Privada (IAETAC)	
AL SUROSTE	204.45	Propieda Privada (LARIFRUT)	
AL SURESTE	83.72	Lotes 5, 3, 7 y 8	
7.2 00.120.2	3.72	Lote 09	
AL SUROESTE	70.00	Lote 5	

SEGUNDO.- Como lo establece el artículo 337 de la ey de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización, el urbanizador o promotor estará obligado a: prestar con eficiencia e servicio de limpia y recolección de desechos

S

sólidos; mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar oportunamente la municipalización, que es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Avuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes.

CUARTO.- Es requisito indispensable que una vez se apruebe y publique el respectivo acuerdo de la incorporación municipal anticipada, los promoventes escrituren el lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional.

QUINTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 24 de agosto de 2020.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHAVEZ Presidente

ING ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES Secretario

PRESIDENCIA

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo de la voz la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas pregunta. ¿Si este asunto es el mismo que se aprobó la vez anterior, que iban a ver sobre la servidumbre de paso?, ¿o no era ese?. Contestando el Regidor Santiago Chávez Chávez si es el mismo en aquella ocasión se autorizó la donación a la SEDENA, para que hiciera este proyecto, en esta ocasión se está haciendo la municipalización anticipada, porque aún no cuenta con la escrituración correspondiente y para que los recursos bajen, se debe de escriturar a nombre de la SEDENA en estos días, sino se iría a otro lugar, todo va caminando bien. Pero falta esta Municipalización Anticipada y específicamente de este predio de casi 15,000M2 que es el proyecto de la Guardia Nacional.

No habiendo más comentarios. El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la Incorporación Municipal anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14,988.52 M2, del fraccionamiento "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMAN" localizado al noroeste del área urbana de esta Ciudad de Tecomán, Colima. a favor de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - -

---- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un

dictamen de procedimiento respecto a la modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población en lo relativo a la zonificación de S-2, Servicios industria y al comercio a 1-3 industria pesada y de alto impacto y riesgo. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribe a continuación:

Dictamen de procedimiento

<u>EXPEDIENTE</u> No.177/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
25 de agosto del 2020.

NATURALEZA: solicitud de autorización respecto a la modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población en lo relativo a la zonificación de S-2, Servicios industria y al comercio a 1-3 industria pesada y de alto impacto y riesgo.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN EN LO RELATIVO A LA ZONIFICACIÓN DE S-2, SERVICIOS INDUSTRIA Y AL COMERCIO A 1-3 INDUSTRIA PESADA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes:

PRIMERO.- Con fecha 26 de agosto del año 2020, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No.DGDUyOP-584/2020, que remite la Directora Desarrollo Urbano, respecto a la modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población en lo relativo a la zonificación de S-2, Servicios industria y al comercio a 1-3 industria pesada y de alto impacto y riesgo.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO, HUMBERTO URIBE GODINEZ.-rubrica.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación No habiendo comentarios. El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del ayuntamiento, respecto a la modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población en lo relativo a la zonificación de S-2, Servicios industria y al comercio a 1-3 industria pesada y de alto impacto y riesgo. se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

los puntos el **Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy LUNES 31 DE AGOSTO DEL 2020 (dos mil veinte), siendo las 9:18 a.m. (NUEVE HORAS CON DIECIOCHO

9/

*

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA REGIDORA

C.JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA REGIDOR MTRA. MA. ROSA QHINTANA RAMIREZ REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES REGIDOR

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS REGIDORA

C. ARTURO GARCIA NEGRETE REGIDOR

C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS REGIDORA

MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

__ / /